

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, número 185/92, seguidos a instancias de Ibercorp Leasing S.A., dirigido por el Letrado Don Juan de Dios Teruel Sánchez y representado por el Procurador Don Alejandro Lozano Conesa, contra Don Gregorio Conesa Ortuño, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador Don Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de Ibercorp Leasing, S.A., debo condenar y condeno al demandado Don Gregorio Conesa Ortuño a que satisfaga a la actora la suma de 424.216,- pesetas que se reclaman, más los intereses de demora devengados al tipo pactado del 2% mensual desde el vencimiento de cada uno de los plazos que resultaron impagados y a devolver a su mandante el ordenador Inves PC, X-30, 40 MB y la Impresora Inves BX 160 W, objeto del Contrato, imponiéndole expresamente al demandado el pago de las costas del juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16420

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D^a Pilar Gallardo Bravo en nombre y representación de Adela Barba Mirete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre acuerdos de 28 de septiembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0002890/19940.

Dado en Murcia doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16421

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

D^a María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. de Menor Cuantía sobre resolución de contrato seguidos a instancia de George Bidau y Theresse Panassie representados por la procuradora Sra. Fotcuberta Hidalgo contra Asociación de Medios de Comunicación y Prensa de La Manga S.L.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado:

Citar al confesante D. Mariano Zapata Martínez Legal Repre. de Asociación de Medios de Comunicación y Prensa de La Manga S.L., a fin de practicar la prueba de confesión solicitada en autos, señalándose para su práctica el próximo día 9-01-95 a las 11,00 y en caso de no comparecer se señala para su práctica por segunda vez y bajo los apercibimientos legales el día 18-01-95 a las 10,30 horas de su mañana.

Y para que la presente sirva de citación a D. Mariano Zapata Martínez el cual se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente en San Javier a treinta de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.

Número 16422

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Dña. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0411/89 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquie en representación de Slush Puppie S.L. contra Vicente López López, Ángel Fernández Escarpa y Granyhfrut S.L. y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser decla-